

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14716** MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el Procedimiento número 119/2009, por auto de fecha 15 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUNASA S.L., con NIF B-.84227750, con domicilio en C/ Virgen del Pilar s/n Local nº 7 de Arganda del Rey y cuyo centro de intereses principales coincide con su domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029879-1